

CONVOCATORIA PARA NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN TÉCNICA QUE SE ENCARGARÁ DE PLANEAR Y CONDUCIR LA TRANSICIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, Base II, párrafos primero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, apartado D, inciso a) y r), y Transitorio Décimo Séptimo, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 13, fracciones XXI y CXVIII, 67 y 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo número CCMX/II/JUCOPO/19/2018 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México del 22 de octubre de 2018, por el cual se instruye a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia iniciar el procedimiento para la integración de la Comisión Técnica que se encargará de planear y conducir la transición de la Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México:

CONVOCA

A todas las y los ciudadanos mexicanos que estén interesados en formar parte de la **COMISIÓN TÉCNICA** que se encargará de planear y conducir la transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La Comisión Técnica es un órgano colegiado encargado de planear y conducir la transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, integrado por siete personas de reconocido prestigio en la materia y procurando la paridad de género.

SEGUNDA.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, será la responsable de la convocatoria, registro, evaluación y selección de los aspirantes a integrar la Comisión Técnica.

TERCERA.- Para ser integrante de la Comisión Técnica, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
3. Tener título o cédula profesional en las materias de derecho, administración u otras afines, o bien, contar con experiencia socialmente notoria en promoción y defensa de derechos humanos, o en actividades de administración y procuración de justicia, derecho constitucional, penal o administrativo, asesoría legislativa, o

- consultoría a instituciones públicas. En todos los supuestos, con una antigüedad mínima de 5 años;
4. No estar inhabilitado para desempeñar empleos, cargos o comisiones de carácter público;
 5. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de libertad;
 6. No ser servidor público, a menos que se haya separado definitivamente del cargo, antes de que concluya el registro de aspirantes;
 7. No ser dirigente o militante de partido político, o de sus órganos de dirección en los últimos 3 años;
 8. Gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia;
 9. No tener conflicto de interés;
 10. Contar con el respaldo de alguna institución académica, de investigación, de colegios o barras de profesionales, en materias relacionadas con administración, derecho, procuración de justicia, promoción de los derechos humanos, política criminal, asesoría legislativa, consultoría a instituciones públicas y otros afines, cuyos órganos directivos y planteles realicen sus actividades académicas preferentemente en la Ciudad de México y estén debidamente constituidas, o bien, de organizaciones o asociaciones civiles, legalmente constituidas por lo menos un año antes del inicio del proceso de selección, que conforme a su acta constitutiva tengan un objeto social relacionado con las materias antes descritas y tengan su domicilio en la Ciudad de México; y
 11. Aceptación por escrito de los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

CUARTA.- Los aspirantes deberán elaborar y entregar un ensayo de 5 a 10 cuartillas en el cual deberán exponer los motivos por los que desean formar parte de la Comisión Técnica, así como su propuesta de implementación; de los retos y necesidades de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; su perspectiva de la administración y procuración de justicia, garantizando la defensa de los derechos humanos.

El ensayo se entregará al momento de su registro, en medio impreso, por duplicado, en hoja tamaño carta, escrito sólo por el anverso, interlineado sencillo, fuente Arial 12 puntos, márgenes 2 centímetros superior, inferior, izquierda y derecha.

QUINTA.- El periodo de registro de las candidaturas será del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2018, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ubicadas en la calle de Gante número 15, primer piso, oficina 109, Colonia Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06010. Las personas aspirantes deberán acudir personalmente a registrarse y deberán entregar, en forma impresa y en forma digital en una USB, la siguiente documentación:

1. Aceptación por escrito de los términos y condiciones de la presente Convocatoria.
2. La nacionalidad mexicana se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia certificada del acta de nacimiento expedida con una anterioridad no mayor a tres meses a la fecha de presentación; certificado de

- nacionalidad mexicana; pasaporte vigente o carta de naturalización.
3. Comprobante de domicilio vigente expedido con una anterioridad no mayor a tres meses a la fecha de presentación.
 4. Exhibir original para cotejo y entregar copia simple del título profesional y cédula profesional.
 5. Currículum vitae.
 6. Copia de identificación oficial con fotografía.
 7. Copia de CURP.
 8. Constancias de no inhabilitación para desempeñar un cargo público a nivel federal y local que no tengan más de un mes de expedidas a la fecha de presentación por parte de la Secretaría de la Función Pública y Contraloría General de la Ciudad de México, respectivamente.
 9. Constancia de no antecedentes penales que no tenga más de un mes de expedida a la fecha de presentación.
 10. Carta de Apoyo de alguna institución académica, de investigación, de colegios o barras de profesionales, de organizaciones o asociaciones civiles, a que se refieren el numeral 10 de la Base Tercera de la presente Convocatoria. En el caso de las Organizaciones o Asociaciones de la Sociedad Civil, deberá entregar copia simple de acta constitutiva para comprobar antigüedad.
 11. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que no milita en ningún partido político, ni ocupa cargo público alguno.

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados en el sistema de datos personales con el aviso de privacidad correspondiente, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, último párrafo, 4, 9 numerales 2 y 4, 12, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que los datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la citada Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

No podrán recibirse postulaciones o documentación fuera del término establecido.

Recibida la documentación, se le asignará un número de folio a cada aspirante.

SEXTA.- Una vez concluido el registro de aspirantes, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia cotejará, revisará y verificará la documentación remitida, a fin de integrar la relación de las personas inscritas en tiempo y forma que cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser designadas integrantes de la Comisión Técnica la cual será publicada el día 13 de noviembre de 2018 en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México; así mismo, señalará fecha y hora para las entrevistas, que se desahogarán del 19 al 22 de noviembre del 2018.

Los criterios de evaluación serán publicados por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia previo a las entrevistas en la página del Congreso de la Ciudad de México, así como en un diario de circulación nacional.

SÉPTIMA.- Las entrevistas que lleve a cabo la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de las personas que hayan cumplido con los requisitos mencionados en la presente Convocatoria se realizarán conforme a lo siguiente:

- La entrevista será pública.
- Las personas expondrán de forma verbal su ensayo, que debe coincidir con el tema desarrollado, evitando en todo momento la lectura íntegra del mismo. El tiempo máximo de exposición será de 10 minutos y habrá una ronda de preguntas formuladas por las y los Diputados integrantes de la Comisión a la que cada aspirante habrá de responder, otorgándosele tres minutos para cada respuesta.
- En caso de que el ensayo o la exposición así lo amerite, habrá una segunda ronda de preguntas a manera de réplica y contrarréplica, con un tiempo máximo de tres minutos para contestar cada pregunta.
- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia podrá formar equipos de trabajo integrados por las y los Diputados de la citada Comisión para la realización de las entrevistas y estar en oportunidad de cumplir con el proceso de designación de la Comisión Técnica.

OCTAVA.- El 22 de noviembre de 2018, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, dará por concluida la etapa de evaluación y procederá a realizar el dictamen correspondiente de la propuesta con los nombres de las siete personas que hubieren obtenido los mejores resultados en la evaluación realizada para que en los términos de la normativa aplicable, se someta al Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

NOVENA.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México, por mayoría calificada en la sesión respectiva, aprobará el Dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que contenga los nombres de las siete personas para integrar la Comisión Técnica que se encargará de planear y conducir la transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, debiendo tomarle protestas a éstos.

DÉCIMA.- El resultado del proceso de nombramiento es inapelable.

UNDÉCIMA.- En caso de que algún aspirante, institución, asociación o ciudadano aporte información falsa o apócrifa, será motivo para ser excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

DUODÉCIMA.- La presente convocatoria para su mayor difusión se remitirá a las escuelas y facultades que impartan las carreras de derecho y abogacía, para su máxima publicidad a la comunidad interesada en participar.

DÉCIMATERCERA.- No se dará trámite a ninguna solicitud extemporánea o con documentación incompleta.

DÉCIMACUARTA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México. En caso de duda o controversia, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, conocerá del asunto.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los veintiseis días del mes de octubre de 2018, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Dip. Ricardo Ruiz Suárez PRESIDENTE	Dip. Carlos Hernández Mirón VICEPRESIDENTE
Dip. Diego Orlando Garrido López SECRETARIO	Dip. Ernestina Godoy Ramos INTEGRANTE
Dip. Lizett Clavel Sánchez INTEGRANTE	Dip. Christian Damián Von Roerich de la Isla INTEGRANTE
Dip. Teresa Ramos Arreola INTEGRANTE	Dip. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje INTEGRANTE
Dip. Eleazar Rubio Aldarán INTEGRANTE	Dip. Yuriri Ayala Zúñiga INTEGRANTE
Dip. Nazario Norberto Sánchez INTEGRANTE	Dip. Alberto Martínez Urincho INTEGRANTE
Dip. Jorge Gaviño Ambríz INTEGRANTE	Dip. Eduardo Santillán Pérez INTEGRANTE

